



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

*Buenos Aires, 16 de Marzo de 2018*

**RES. PRESIDENCIA N° 221 /2018**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 3244/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, Norberto Circo solicita la designación interina externa de Tomás Chaves Rua en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRLL/OD N° 56/2018, que el cargo de Auxiliar se encuentra sin cubrir en virtud del pase y promoción interino del agente Oscar Javier Cesar, conforme Resolución de Presidencia N° 176/2018.

Que el Sr. Chaves Rua se encuentra inscripto en el registro de aspirantes bajo el N° 17740.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Tomás Chaves Rua, DNI N° 39.656.932, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interino del agente Oscar Javier Cesar.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo, el Sr. Chaves deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y

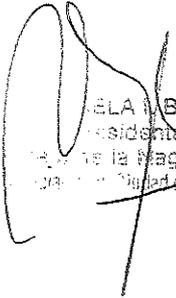


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 221 /2018

  
MARÍA BASTERREA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad de Buenos Aires